



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Economia i Competitivitat
Direcció General de Treball i Salut Laboral



Comissió Consultiva de Convenis Col·lectius de les Illes Balears

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS EN LA INAPLICACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO ESTABLECIDAS EN CONVENIO COLECTIVO

...../.....
(NÚM. D'EXPEDIENTE)

SOLICITANTE

Nombre y Apellidos		
DNI:		
En calidad de:	<input type="checkbox"/> representante de la empresa <input type="checkbox"/> representante del personal afectado por la inaplicación de las condiciones del convenio colectivo	
Domicilio:		
Localidad:	Código Postal:	Municipio:
Teléfono 1:	Teléfono 2:	Fax:
Correo electrónica para notificaciones:		

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre:			
CIF:			
Domicilio:			
Localidad:	Código Postal:	Municipio:	
CNAE de la empresa:			
Actividad de la empresa:			
Número de personal afectado:	Hombres:	Mujeres:	TOTAL:

CENTRES DE TREBALL AFECTATS

Domicilio del centre de treball núm. 1	
Domicilio del centre de treball núm. 2	
Domicilio del centre de treball núm. 3	
Domicilio del centre de treball núm. 4	
Domicilio del centre de treball núm. 5	

DATOS DE LA REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL AFECTADO (si hay más de cinco puede usar el documento del anexo I)

Representante del centro de trabajo núm. 1:		
Nombre:		
NIF:		
Correo electrónico para notificaciones:	Teléfono:	
Domicilio:		
Localidad:	Código postal:	Municipio:

Representante del centre de trabajo núm. 2:			
Nombre:			
NIF:			
Correo electrónico para notificaciones:		Teléfono:	
Domicilio:			
Localidad:	Código postal:	Municipio:	
Representante del centre de trabajo núm. 3:			
Nombre:			
NIF:			
Correo electrónico para notificaciones:		Teléfono:	
Domicilio:			
Localidad:	Código postal:	Municipio:	
Representante del centre de trabajo núm. 4:			
Nombre:			
NIF:			
Correo electrónico para notificaciones:		Teléfono:	
Domicilio:			
Localidad:	Código postal:	Municipio:	
Representante del centre de trabajo núm. 5:			
Nombre:			
NIF:			
Correo electrónico para notificaciones:		Teléfono:	
Domicilio:			
Localidad:	Código postal:	Municipio:	

DATOS DEL CONVENIO QUE SE PRETENDE INAPLICAR			
Nombre:			
Código:	Fecha publicación:	Núm. Boletín:	
Fecha entrada en vigor:	Fecha fin de vigencia:		
CONDICIONES QUE SE PRETENDEN INAPLICAR		ARTÍCULOS DEL CONVENIO QUE LAS REGULAN	
<input type="checkbox"/> Jornada de trabajo			
<input type="checkbox"/> Horario y distribución del tiempo de trabajo			
<input type="checkbox"/> Régimen de trabajo por turnos			
<input type="checkbox"/> Sistema de remuneración y cuantía salarial			
<input type="checkbox"/> Sistema de trabajo y rendimiento			
<input type="checkbox"/> Funciones, cuando excedan de los límites que para la movilidad funcional prevé el artículo 39 ET			
<input type="checkbox"/> Mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social			

TIPO DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE OPTA

La discrepancia se resolverá en el seno de la Comisión

Las partes hemos acordado que sea un árbitro quien la resuelva i elegimos la siguiente opción:

Ambas partes solicitamos que se resuelva el conflicto por el árbitro correspondiente, siguiendo el procedimiento de designación establecido en el art. 10 del Decreto 51/2013, de 29 de noviembre.

Ambas partes solicitamos que se resuelva el conflicto por el siguiente árbitro, designado de mútuo acuerdo según lo establecido en el art. 10 del Decreto 51/2013, de 29 de noviembre, y asumimos todos los gastos que genere este procedimiento.

Nombre:

NIF:

Correo electrónico para notificaciones:

Domicilio:

Localidad:

Código postal:

Municipio:

Firma de la representación de la empresa:

Firma de la representación del personal:

NIF:

NIF:

SOLICITO:

Que, una vez realizados los trámites normativamente previstos, la Comisión Consultiva de Convenios Colectivos de las Illes Balears resuelva la discrepancia surgida entre las partes.

Todo ello, al amparo del Decreto 51/2013, de 29 de noviembre, por el que se crea i regula la Comisión Consultiva de Convenios Colectivos de las Illes Balears, en relación con el art. 82.3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

Acreditación de haberse desarrollado el período de consultas y, en su caso, actas de las reuniones celebradas y posición de la otra parte que da lugar a la discrepancia.

En el supuesto de haber sometido la discrepancia a la comisión paritaria del convenio colectivo, acreditación de ello y pronunciamiento de la misma.

Declaración de no ser aplicable a la parte que insta el procedimiento el acuerdo interprofesional correspondiente para la resolución efectiva de las discrepancias a que se refiere el artículo 83.3 del Estatuto de los Trabajadores y en el caso de que sea aplicable, acreditación de ello y resultado de la misma.

Documentación relativa a la concurrencia de las causas económicas, técnicas, organizativas o de producción. A estos efectos, ha de tenerse como referencia la documentación preceptiva en la comunicación de los despidos colectivos. Si se alegan causas económicas que consisten en una disminución persistente del nivel de ingresos o de ventas, se presentará, además, la documentación que acredite esta disminución durante los dos últimos trimestres consecutivos en relación con los mismos trimestres del año anterior.

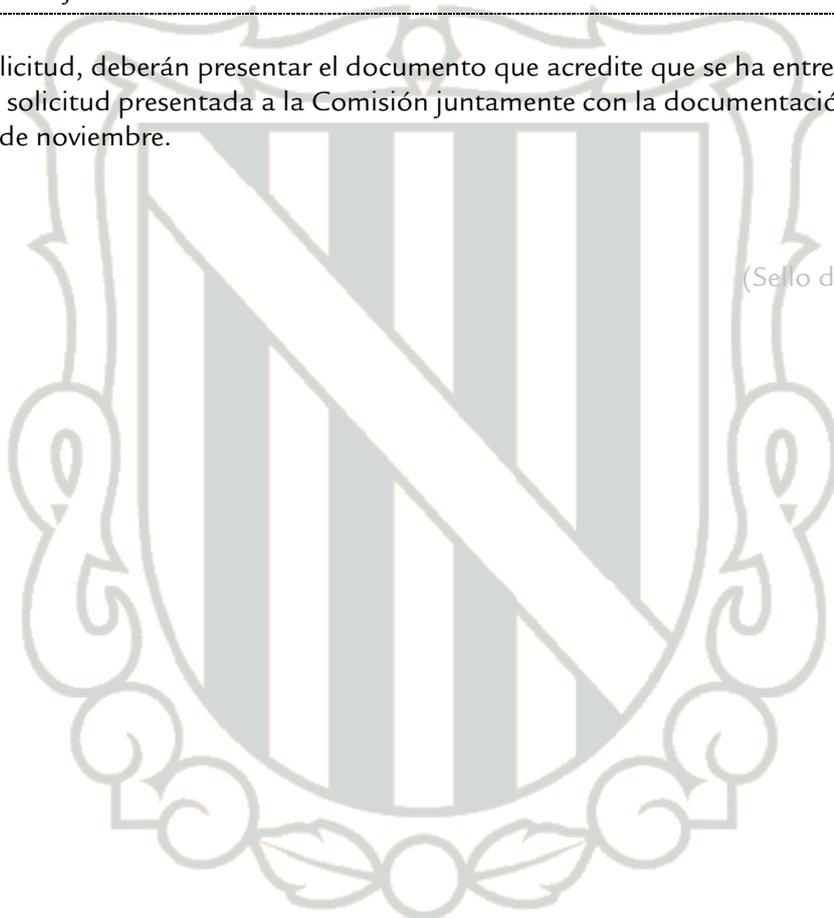
<input type="checkbox"/>	Relaciones detalladas de las condiciones de trabajo del convenio colectivo que se pretenden inaplicar y su inclusión en las materias previstas en las letras a del segundo párrafo del artículo 82.3 del Estatuto de los Trabajadores, con indicación a g de las nuevas condiciones de trabajo que se quieren aplicar y el período durante el que se pretenden establecer. (ver anexo II)
<input type="checkbox"/>	Número y clasificación profesional de los trabajadores afectados por la inaplicación de condiciones de trabajo del convenio colectivo en vigor. Cuando afecte a más de un centro de trabajo, esta información se desglosará por cada uno.
<input type="checkbox"/>	Información sobre la composición de la representación de los trabajadores, así como de la comisión negociadora, con especificación de si son representación unitaria o representación elegida de conformidad con el artículo 41.4 del Estatuto de los Trabajadores.

Una vez presentada la solicitud, deberán presentar el documento que acredite que se ha entredado a la otra parte de la discrepancia, copia de la solicitud presentada a la Comisión juntamente con la documentación indicada en art. 13 del Decreto 51/2013, de 29 de noviembre.

Palma,

(firma del representante)

(Sello de la empresa)



ANEXO I

DATOS DE LA REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL AFECTADO (usar sólo cuando haya más de cinco centros de trabajo)			
Representante del centre de trabajo núm. 6:			
Nombre:			
NIF:			
Correo electrónico para notificaciones:			Teléfono:
Domicilio:			
Localidad:		Código postal:	Municipio:
Representante del centre de trabajo núm. 7:			
Nombre:			
NIF:			
Correo electrónico para notificaciones:			Teléfono:
Domicilio:			
Localidad:		Código postal:	Municipio:
Representante del centre de trabajo núm. 8:			
Nombre:			
NIF:			
Correo electrónico para notificaciones:			Teléfono:
Domicilio:			
Localidad:		Código postal:	Municipio:
Representante del centre de trabajo núm. 9:			
Nombre:			
NIF:			
Correo electrónico para notificaciones:			Teléfono:
Domicilio:			
Localidad:		Código postal:	Municipio:
Representante del centre de trabajo núm. 10:			
Nombre:			
NIF:			
Correo electrónico para notificaciones:			Teléfono:
Domicilio:			
Localidad:		Código postal:	Municipio:

ANEXO II

Relaciones detalladas de las condiciones de trabajo del convenio colectivo que se pretenden inaplicar y su inclusión en las materias previstas en las letras a del segundo párrafo del artículo 82.3 del Estatuto de los Trabajadores, con indicación *a g* de las nuevas condiciones de trabajo que se quieren aplicar y el período durante el que se pretenden establecer.

CONDICIONES QUE SE PRETENDEN INAPLICAR	ARTÍCULOS DEL CONVENIO QUE LAS REGULAN
<input type="checkbox"/> Jornada de trabajo	
<input type="checkbox"/> Horario y distribución del tiempo de trabajo	
<input type="checkbox"/> Régimen de trabajo por turnos	
<input type="checkbox"/> Sistema de remuneración y cuantía salarial	
<input type="checkbox"/> Sistema de trabajo y rendimiento	
<input type="checkbox"/> Funciones, cuando excedan de los límites que para la movilidad funcional prevé el artículo 39 ET	
<input type="checkbox"/> Mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social	

NUEVAS CONDICIONES QUE SE PRETENDEN APLICAR I PERÍODO DURANTE EL CUAL SE PRETENDEN ESTABLECER